

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE JUNIO DE 2007 EDICION N° 8.629

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.907

ARTÍCULO 1°: Declárase en emergencia hasta el 31 de diciembre de 2007 a las clínicas y establecimientos sanatoriales, con o sin internación, debidamente habilitados por autoridad competente.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga de la emergencia declarada en el artículo precedente, por el término de hasta un año más, contado a partir de su vencimiento, de subsistir las condiciones que dieron origen a la sanción de la presente.

ARTÍCULO 3°: Suspéndese para los establecimientos comprendidos por la presente y por el tiempo que dure la emergencia, el devengamiento y pago de:

- El impuesto a los Ingresos Brutos definido en el artículo 116 del decreto ley 2444/62 y modificatorias - Código Tributario Provincial.
- El impuesto creado por ley 3.565 de Consorcios Camineros.
- El fondo de Salud Pública, artículos 269 y 270 del decreto ley 2444/62 y modificatorias - Código Tributario Provincial.
- El impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios previstos en los Títulos IV y V respectivamente del decreto ley 2444/62 y modificatorias - Código Tributario Provincial.
- Las Tasas Retributivas de Servicios de aquellos municipios que adhieran a la presente.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Carlos Ulrich
Presidente
E:15/6/07

DECRETOS

DECRETO N° 927

Resistencia, 18 mayo 2007

VISTO:

El Decreto N° 1812/95, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se creó una Comisión Mixta Interministerial, integrada por representantes de los distintos sectores involucrados, con la finalidad de avanzar en la aplicación de las disposiciones establecidas en los

Artículos 37 y 42 de la Constitución Provincial 1957-1994 y sus cláusulas transitorias;

Que dado el tiempo transcurrido y con el objeto de dar una mayor funcionalidad a dicha Comisión, resulta procedente actualizar su conformación, ratificando la labor a desempeñar, conforme a los lineamientos Establecidos en Decreto N° 921/07;

Que por lo expuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE la integración de la Comisión Mixta Interministerial, creada por Decreto N° 1812/95, la que quedará conformada por los siguientes miembros:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.
- Ministerio de la Producción.
- Secretaría General de la Gobernación.
- Instituto de Colonización.
- Instituto del Aborigen Chaqueño.
- Asociaciones y Comunidades Aborígenes del lugar, constituidas legalmente.

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE Coordinador del funcionamiento de la Comisión Mixta Interministerial al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

ARTÍCULO 3°: FACULTASE al Coordinador de la mencionada Comisión a incorporar por Resolución, representantes de otros sectores, reemplazarlos y/o sustituirlos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich / Morand

s/c.

E:15/6/07

DECRETO N° 929

Resistencia, 18 mayo 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 010200420071898; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1051/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 21 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Actas N°s. 325 y 326 de fecha 11 y 18 de abril de 2007, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público

Notarial N° 21 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:15/6/07

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS DEPARTAMENTO MAIPU - PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 381-07

Tres Isletas, 31 de Mayo de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1254 de fecha 20 de Noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 205 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957 –1994.

Que en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Artículo 206 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que el día 10 de Diciembre del corriente año caducan los mandatos a Intendente y Concejales Municipales.

Que por Decreto Provincial N° 486 del 21 de Marzo de 2007, se fija el día 16 de Septiembre de 2007 para las elecciones de renovación de autoridades.

Que por el Artículo 154° de la Ley 4169 se establece el sistema de voto para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragio y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate.

Que por el Artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal.

Que los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley.

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial 1957-1994 y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Concejales.

Que el artículo 74° inciso a) de la Ley 4233 establece que es facultad del Intendente convocar a Elecciones Municipales.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRES ISLETAS
RESUELVE:

Art. 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y CONVOCAR a los electores del Municipio de Tres Isletas para elegir el Domingo 16 de Septiembre de 2007, Intendente y (7) Siete Concejales Municipales.

Art. 2°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Tres Isletas si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 7 de Octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

Art. 3°) REMITIR copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Art. 4°) REFRENDE la presente el Sr. Secretario de Gobierno, dése al Registro Comuníquese a las Secciones correspondientes y Cumplido. Archívese.

Roque L. Cervera Cerra, Secretario de Gobierno
Carlos Gerardo Palacios, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

MUNICIPALIDAD DE CIERVO PETISO PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 175/07

Ciervo Petiso, junio 12 de 2.007.

VISTO:

LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 579, dictada oportunamente por el Concejo Deliberante ; y;

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 205° Inciso 1) de la Constitución Provincial 1957 – 1994.

QUE en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Art. 206° Inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994.

QUE el día 10 de diciembre del corriente año caducaran los mandatos del Intendente Municipal y Concejales Municipales.

QUE por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486/07 se fijó el día: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.007 para las elecciones de renovación de autoridades: Gobernador y Vice, dieciséis (16) diputados Provinciales, tres (03) diputados nacionales titulares y tres (03) suplentes, si correspondiere segunda vuelta electoral para Gobernador y Vice se estableció el día 07 DE OCTUBRE DE 2.007, invitando a los Municipios de la provincia a su adhesión.

QUE por el Art. 154° de la Ley 4.169 se establece el sistema de voto directo para la elección del Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate.

QUE por el Art. 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales.

QUE los plazos, formas y fecha de las elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el Art. 48°) de la Constitución Provincial 1957-1994 y Art. 7°) en concordancia con el Art. 27°) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal y tres Concejales Titulares y tres Concejales Suplentes.

QUE el Art. 74° Inciso a) de la Ley 4.233 (Orgánica de Municipios) establece que es facultad del Intendente Municipal convocar a elecciones Municipales.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIERVO PETISO-CHACO
De Acuerdo a la Legislación vigente

“ RESUELVE ”

ARTICULO 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en toda sus partes y términos y CONVOCAR a los electores del Municipio de Ciervo Petiso - Chaco para elegir el domingo 16 de septiembre de 2.007, Intendente Municipal, tres (03) Concejales titulares y tres (03) Concejales suplentes.

ARTICULO 2°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Ciervo Petiso - Chaco, si correspondiere, a segunda vuelta electoral, para el día 07 de octubre de 2.007, a elegir Intendente Municipal.

ARTICULO 3°) REMITIR copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

ARTICULO 4°) REFRENDE la presente el Sr. Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5°) ELEVESE copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Eduardo A. Acosta, Secretario de Gobierno
Ramón E. Alderete, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION MUNICIPAL N° 690/2007

Campo Largo, Chaco, 11 de Junio del 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 851/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa referenciada el Concejo Municipal de Campo Largo facultó al Poder ejecutivo municipal a convocar a elecciones municipales para el período 2007/2011;

Que conforme las facultades conferidas y atendiendo a las previsiones del artículo 74 inciso A) de la Ley 4233 Orgánica de Municipios corresponde convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, siete Concejales titulares y siete Concejales suplentes;

Que la elección se realizará atendiendo a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial 154, 155, 156, 157 y concordantes de la Ley Provincial N° 4.169;

Que a los fines legales que pudieran corresponder, se dicta la presente normativa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMPO LARGO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR A Elecciones Municipales para elegir Un INTENDENTE MUNICIPAL, Siete (7) CONCEJALES TITULARES y Siete (7) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme a las previsiones del artículo 193 de la Constitución Provincial y 154 de la Ley Provincial N° 4.196, para el día 16 de Septiembre del año 2007.

ARTICULO 2°: FIJASE el día 07 de Octubre del 2007 como fecha para la realización de la Segunda vuelta electoral entre los dos candidatos a Intendentes que hayan obtenido igual cantidad de votos, conforme las previsiones del Artículo 154 segunda parte de la Ley Provincial N° 4.169.

ARTICULO 3°: REGISTRESE y elévase copia a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Tribunal Electoral para su conocimiento. Pase a Secretaria a sus efectos. Hecho. ARCHIVASE.

Ricardo Luis Fariello, Secretario de Gobierno

Juan Carlos Fariello, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

*<----->

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BERMEJO
DPTO. BERMEJO - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 081/2007

Puerto Bermejo, Chaco, 07 de junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza del Concejo N° 1012/2007 de fecha 07 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el artículo N° 205 inciso 1° de la Constitución Provincial 1957 - 1994.

Que en consecuencia corresponde convocara a elecciones municipales en virtud del artículo 206 inciso 1° de la Constitución Provincial 1957 - 1994.

Que, el día 10 de diciembre del corriente año caducan los mandatos de intendente y Concejales Municipales.

Que por Decreto Provincial N° 486/2007 se fija para el día 16 de septiembre de 2007 para las elecciones de renovación de autoridades a adherirse.

Que por el artículo 154 de la Ley 4169 se establece el sistema de votos directos para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate.

Que por el artículo 155 de la Ley electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de concejales municipales remitiendo dicho artículo al artículo 151 del citado cuerpo legal.

Que conforme la categoría de este Municipio según el artículo 184 de la Constitución Provincial 1957-1994 y artículo 7 en concordancia con el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipio N° 4233 corresponde cubrir el cargo de Intendente y tres Concejales.

Que el artículo 74 inciso a) de la Ley 4233 establece que es facultad del Intendente convocar a elecciones municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO BERMEJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Adherirse al Decreto Provincial N° 486/2007 en todo sus términos y convocar a los electores del municipio de Puerto Bermejo, para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007 al intendente y tres (3) concejales municipales.

Artículo 2°: Convocar a los electores del Municipio de Puerto Bermejo si correspondiere segunda vuelta electoral para el día 07 octubre 2007.

Artículo 3°: Remitir copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo. Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, elévase copia de la presente a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dese al registro de resoluciones. Cumplido. Archívese.

Carlos Alberto Berrini, Secretario Tesorero

Dr. Sergio Viccini, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

*<----->

MUNICIPALIDAD DE LA VERDE
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION INTENDENTE N° 087/07

La Verde, 1 de Junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del artículo 74° de la Ley N° 4233, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 206 inciso 1° de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 60° inciso g) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233.

Que, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Artículo N° 206 inciso a) de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 74° inciso a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233.

Que, el diez de Diciembre del corriente año caducarán los mandatos de Intendentes y Concejales de este Municipio.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486 de fecha 21 de Marzo de 2007 establece: Convócase al Electorado de la Provincia del Chaco para el día 16 de Septiembre de 2007 a los fines de elegir Gobernador, Vice Gobernador y Dieciseis Diputados Provinciales: convócase al electorado de la Provincia del Chaco para el día siete de Octubre de 2007 si correspondiere, en segunda vuelta Electoral Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia. Y en su Artículo 4° dice: Invítase a los Municipios de la Provincia del Chaco a unificar sus respectivas Elecciones Comunales el día Dieciseis de Septiembre de 2007.

Que, por la Ley electoral se establece el sistema de Voto Directo para la Elección del Intendente a simple Pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate.

Que, la misma ley establece el sistema que se aplicará para la Elección de Concejales Municipales

Que, los plazos, forma y fechas de las Elecciones Municipales se efectuaran de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral de la Provincia del Chaco.

Que, conforme a la categoría de este Municipio según el Artículo 184 de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 7° en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 4233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal y tres (3) Concejales.

Que, en consecuencia se debe dictar el presente Instrumento Legal a efecto de dar fiel cumplimiento a las leyes precedentemente citadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA VERDE CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a los electores del Municipio de La Verde para elegir Un Intendente Municipal y tres Concejales Municipales, el día Domingo 16 de Septiembre de 2007 en concordancia con lo establecido con el Artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486/ 07.

ARTICULO 2°: Convocar a los Electores del Municipio de La Verde si correspondiere segunda vuelta Electoral para el día siete de Octubre de 2007 para elegir Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: refrende la presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Regístrese, Publíquese. Elévese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chaco. Gírese copia al Tribunal Electoral Provincial y a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chaco. Cumplido. Archívese.

Carlos Alberto Pedevila, Secretario de Gobierno
José Santos Alegre, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

—*—

MUNICIPALIDAD DE AVÍA TERAÍ

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 160

Avia Terai, 11 de junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 632/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa referenciada el Concejo Municipal de Avía Terai facultó al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones municipales para el período 2007/2011;

Que conforme las facultades conferidas y atendiendo a las previsiones del artículo 74 inciso A) de la Ley 4.233 Orgánica de Municipios corresponde convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, siete concejales titulares y siete concejales suplentes;

Que la elección se realizará atendiendo a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial, 154, 155, 156, 157 y concordantes de la Ley Provincial N° 4.169;

Que a los fines legales que pudieran corresponder, se dicta la presente normativa

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVÍA TERAÍ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 : Convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, conforme las previsiones del artículo 193 de la Constitución Provincial y 154 de la Ley Provincial N° 4.196 para el día 16 de septiembre de 2.007.

ARTÍCULO 2: Convocar a elecciones municipales para elegir siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes para el día 16 de septiembre de 2.007.

ARTÍCULO 3: Fijese el día 07 de octubre de 2007 como fecha para la realización de la segunda vuelta electotal entre los dos candidatos a intendentes que hayan obtenido igual cantidad de votos, conforme las previsiones del artículo 154 segunda vuelta de la Ley Provincial N° 4.169.

ARTÍCULO 4: Elévese copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno, y publíquese en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5: Dese el Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

José Fabián Ponce, Secretario de Gobierno
Héctor R. Pallares, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 238/07

Colonia Elisa, 11 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 874 de fecha 28 de Noviembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 205 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957 1994;

Que en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Artículo 206 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957 1994;

Que el día 10 de Diciembre del corriente año caucan los mandatos a Intendente y Concejales Municipales;

Que por Decreto Provincial N° 486 del 21 de marzo de 2007, se fija el día 16 de septiembre de 2007 para las elecciones de renovación de autoridades;

Que por el Artículo 154° de la Ley 4169 se establece el sistema de voto directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragio y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate;

Que por el Artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial 1957 1994 y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Concejales;

Que el artículo 74° inciso a) de la Ley 4233 establece que es facultad del Intendente convocar a Elecciones Municipales;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE COLONIA ELISA

RESUELVE:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y CONVOCAR a los electores del Municipio de Colonia Elisa para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007, Intendente y tres Concejales Municipales.

Artículo 2°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Colonia Elisa si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 7 de octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

Artículo 3°) Remitir copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Miguel D. Iriart, Secretario de Gobierno
Pedro León Maidana, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

—*—

MUNICIPALIDAD DE LAS PALMAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 112/07

Las Palmas, 04 de Junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y el inciso a) del Artículo 74 de la Ley N° 4233, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Ejecutivo Municipal convocar a elecciones generales en la Localidad de la Las Palmas, inciso g) del Artículo 60 de la Ley N° 4233.

Que, día 10 de Diciembre de 2007, caduca el mandato del Intendente.

Que, también caducan en la misma fecha los mandatos de los siete (7) integrantes del Concejo Municipal de Las Palmas.

Que, a los efectos de la realización del Acto Electoral corresponde la competencia del Tribunal Electoral establecido por el Art. 92 de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que, surgen de lo hasta aquí expuesto las facultades necesarias y suficientes para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS PALMAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a los electores del Municipio de Las Palmas, a elegir el 16 de Septiembre del 2007; Intendente Municipal y Concejales Municipales.

Artículo 2°: Establecer la fecha, 07 de Octubre de 2007, para una eventual segunda vuelta.

Artículo 3°: Establecer que la elección del Intendente y Concejales Municipales objeto de convocatoria se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por la Ley Electoral N° 4169.

Artículo 4°: Refrenden la presente el señor Secretario del Ejecutivo Municipal.

Artículo 5°: Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Juzgado Federal con competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial (ley 15262), Subsecretaría de Asuntos Municipales y a quienes correspondan. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Mario Joaquín Rey, Secretario de Gobierno

Víctor Hugo Armeli, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 187/07

Las Garcitas, 12 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 824/07 de fecha 11/06/07; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo N° 205 inciso I) de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que, en consecuencia corresponde convocar a elecciones municipales en virtud del artículo 206 inciso I) de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que, el día 10 de diciembre del corriente año caducarán los mandatos del Intendente y Concejales Municipales;

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 486/07 se fija el día 16 de septiembre de 2007 para las elecciones de renovación de autoridades a adherirse;

Que, por el art. 154° de la Ley 4.169 se establece el sistema de voto directo para la Elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate;

Que, por el art. 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la Elección de Concejales Municipales remitiendo dicho artículo al art. 151 del citado cuerpo legal;

Que, los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el art. 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el art. 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según art. 184° de la Constitución Provincial 1957-1994 y art. 7° en concordancia con el art. 27° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233, corresponde cubrir el cargo de Intendente y tres Concejales;

Que el art. 74° inciso a) de la Ley 4.233 establece

que es facultad del Intendente convocar a Elecciones Municipales;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS GARCITAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y CONVOCAR a los electores del municipio de Las Garcitas para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007, Intendente y tres Concejales Municipales.

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a los electores del Municipio de Las Garcitas si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 07 de octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°: REMITIR copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, cumplido Archívese.

Juana E. G. de Ojeda, Secretaria de Gobierno ad-hon.

Héctor Horacio Dolce, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 308/07

La Escondida, Chaco, 13 de Junio del año 2007.

VISTO:

La Facultad conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957 -1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4233 - y la Ordenanza de Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza de Concejo Municipal N°:96/07- de fecha 13 de Junio de 2.007, con número de Mesa de Entrada 958/07- Facultan al señor Intendente Municipal Dn. Gustavo Daniel, Canal, titular del DNI. N°:20.768.465, procede a convocar a Elecciones Generales en la localidad de La Escondida, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art.60 de la Ley 4233.

Que, en consecuencia surge necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA ESCONDIDA

RESUELVE

ARTÍCULO N°: 1°: PROMULGAR en forma total y en todo sus términos, la Ordenanza de Concejo Municipal N°:096/07, En donde Facultan al Intendente Municipal de La Escondida, a Convocar a Elecciones Municipales, para el día 16/09/07.

ARTÍCULO N°: 2°: CONVOCAR a los electores del Municipio de La Escondida, a elegir el día 16 de Septiembre de 2007. Autoridades para ocupar los siguientes cargos.

a) Intendente Municipal.

b) 7 Siete Concejales Municipales Titulares y 7 Siete concejales Suplentes.

ARTÍCULO N°: 3°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de una convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecidos por los Artículos 154°, 155° y 156° de la Ley N° 4169;

ARTÍCULO N°: 4°: IMPLEMENTARSE que en caso de empate, se convocara a una segunda vuelta para el día 07 de Octubre del 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art.154° de la Ley 4169.

ARTÍCULO N°: 5°: Refrende, la presente por el Señor Secretario de Gobierno de La Escondida.

ARTÍCULO N°: 6°: Dése, al registro Municipal, anotar en el Libro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los

siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, cumplido archívese.

Oscar O. Navarro, *Secretario de Gobierno*
Gustavo D. Canal, *Intendente*

s/c.

E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE SAMUHÚ
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL Nº 70/07

Samuhú (Chaco), 16 de mayo de 2007

VISTO:

El Artículo 206 Inciso I de la Constitución Provincial 1957-1994, por el cual corresponde convocar a Elecciones Municipales; y
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Provincial Nº 486/07, convoca al Electorado del Chaco para el 16 de Setiembre de 2007, a elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia del Chaco y Dieciséis (16) Diputados Provinciales, y en su Artículo 2º convoca al Electorado de la Provincia del Chaco para el 07 de Octubre de 2007, si correspondiere a Segunda Vuelta Electoral, para elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia del Chaco.

Que, de acuerdo con la Ley Electoral en vigencia, se establece el Sistema de voto directo para la Elección de Intendente Municipal a simple pluralidad de sufragios y una eventual Segunda Vuelta para el supuesto de empate.

Que, por la misma Legislación Electoral se establece el Sistema que se aplicará para la Elección de Concejal Municipal.

Que, conforme la Categoría de este Municipio, según Artículo 184º de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 7º en concordancia con el Artículo 27º de la Ley Orgánica Municipal Nº 4233, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal y de Tres Concejales.

Que, de acuerdo con el Artículo 74º Inciso a) de la Ley 4233 Orgánica de Municipios, es Facultad del Intendente Convocar a Elecciones Municipales.

Que, el Artículo 4º del Decreto Provincial Nº 486/07, invita a los Municipios de La Provincia a unificar sus respectivas Elecciones Comunes el día 16 de Setiembre de 2007.

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SAMUHÚ
RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR, al Decreto Provincial Nº 486/07 y convocar a los Electores del Municipio de Samuhú, para elegir el Domingo 16 de Setiembre de 2007, Intendente y Tres Concejales Municipales.

ARTICULO 2º: CONVOCAR, al Electorado de la Municipalidad de Samuhú, si correspondiere Segunda Vuelta Electoral, para el 07 de Octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: REMITIR, Copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral, Boletín Oficial.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Elévese copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia Dese al Registro de Resoluciones. Cumplimentado por Secretaria de Gobierno ARCHÍVESE.

Julia Alicia Gómez, *Secretaria del Concejo*
Elba Patricia Lezcano, *Intendente*

s/c.

E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS
RESOLUCION MUNICIPAL Nº 197/2007

Las Breñas, Chaco, 23 de abril de 2007

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, en su carácter de mandatario legal del Municipio y

Jefe de la Administración Municipal - Apartado 1) - Artículo 206º de la Constitución Provincial 1957-1994 e Inciso a) del Artículo 74º de la Ley Orgánica Municipal Nº 4233, y;
CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Diciembre de 2007, finaliza la vigencia del mandato conferido a las actuales Autoridades del Gobierno Municipal de Las Breñas: Intendente Municipal y Miembros del Concejo Municipal;

Que en el marco legal y constitucional imperante, deben propiciarse actos de organización y reafirmación de nuestro sistema representativo, republicano y democrático;

Que el próximo día 16 de Septiembre de 2007, se habrá de realizar el Acto Eleccionario, mediante el cual se erigrán la autoridades que ostentarán la representación popular en el ámbito de la Provincia del Chaco;

Que se reconoce la competencia del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, atento a las prescripciones establecidas en el Artículo 92º de la Constitución Provincial;

Que corresponde, en orden a las facultades invocadas, dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS BREÑAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR en todos sus términos, al Decreto Provincial Nº 486/2007.

ARTICULO 2º: CONVOCAR a los electores de la Ciudad de Las Breñas, a participar del Acto Eleccionario a realizarse el día domingo 16 de Septiembre de 2007, oportunidad en que se elegirán a las Autoridades, que reuniendo las prescripciones legales y constitucionales vigentes, ocuparán los siguientes cargos:

- a) Intendente Municipal.
- b) Nueve (9) Concejales Municipales Titulares.
- c) Nueve (9) Concejales Municipales Suplentes.

ARTICULO 3º: CONVOCAR al electorado de la Ciudad de Las Breñas, ante la eventualidad de una Segunda Vuelta Electoral, a participar del Acto Eleccionario a realizarse el día Domingo 7 de Octubre de 2007, oportunidad en que se elegirá definitivamente el "Intendente Municipal".

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta Convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por la Ley Electoral Nº 4.169.

ARTICULO 5º: COMUNICAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Juzgado Federal con competencia electoral, Tribunal Electoral Provincial (Ley 15.262), Subsecretaría de Asuntos Municipales y demás organismos oficiales de competencia.

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Cumplimentado. Archívese.

María José González, *Secretaria de Gobierno*
Víctor Omar Machuca, *Intendente*

s/c.

E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE Nº 94/07

La Clotilde, Chaco, 21 de Mayo de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 678/07 de fecha 18 de Mayo de 2.007; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo Nº 2, del mencionado instrumento legal del visto de la presente Ordenanza se FACULTA al Ejecutivo Municipal, en la persona de Intendente Municipal don Víctor Julio, GASKO a convocar a Elecciones de INTENDENTE MUNICIPAL y CONCEJALES MUNICIPALES correspondiente al Municipio de La Clotilde.

Que, dicha convocatoria unificaría a las elecciones comunales con las Provinciales conforme a lo determinado por Decreto Provincial Nº 486 de fecha 21 de

Marzo de 2.007 y de acuerdo al Artículo N° 205 - Punto 1° y Artículo N° 206 - Punto 1°, de la Ley N° 4233 - Orgánica de Municipio y el Título VII, Capítulo IV y V - Artículos N°s. 154, 155, 156 y 157, de la Ley Electoral Provincial N° 4.169, para el día 16 de Septiembre de 2.007, en un todo de acuerdo a lo ajustado a la legislación anteriormente citada.

Que, ante esta situación es menester del Ejecutivo Municipal dictar el instrumento legal que avale lo solicitado por el Ejecutivo Provincial en un todo de acuerdo al mismo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CLOTILDE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1) - CONVOCASE, al Electorado del ejido Municipal de La Clotilde, a ELECCIONES COMUNALES el día 16 de Septiembre de 2.007, para elegir INTENDENTE y CONCEJALES MUNICIPALES, en un todo de acuerdo a lo determinado por Decreto Provincial N° 508/03 - Artículo N° 4, como así también determinar conforme a su Artículo N° 3, del mencionado Decreto Provincial a una SEGUNDA VUELTA si correspondiere, para el 07 de Octubre de 2.007.

ARTICULO N° 2) - DETERMINASE que para el cumplimiento de lo fijado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, se aplicará de acuerdo al Artículo N° 205 - punto 1° y Artículo N° 206 - punto 1°, de la Ley N° 4233 - Orgánica de Municipio y el Título VII - Capítulo IV y V - Artículos N° 154, 155, 156 y 157, de la Ley Electoral Provincial N° 4.169.

ARTICULO N° 3) - COMUNIQUESE, Publíquese. Dése al Registro de Resoluciones del Intendente. Elévese copia de la presente al tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y al Juzgado Federal de competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial. Cumplido. Archívese.

Walter Jorge Jerosimich, Secretario de Gobierno

Víctor Julio Gasko, Intendente Municipal

s/c.

E:15/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LOS FRENTONES

Departamento Almirante Brown

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 088/07

Los Frentones, Chaco, 12 de junio de 2007

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.552/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa referenciada el Concejo Municipal de Los Frentones facultó al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones municipales para el período 2007/2011;

Que conforme las facultades conferidas y atendiendo a las previsiones del Artículo 74 inciso A) de la Ley 4.233 Orgánica de Municipios corresponde convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, tres concejales titulares y tres concejales suplentes:

Que la elección se realizará atendiendo a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial, 154, 155, 156, 157 y concordantes de la Ley Provincial N° 4.169;

Que a los fines legales que pudieran corresponder, se dicta la presente normativa.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS FRENTONES

RESUELVE

ARTICULO 1: Convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, conforme las previsiones del Artículo 193 de la Constitución Provincial y 154 de la Ley Provincial N° 4.169 para el día 16 de septiembre de 2007.

ARTICULO 2: Convocar a elecciones municipales para elegir tres (3) concejales suplentes para el día 16 de septiembre de 2007.

ARTICULO 3: Fijase el día 7 de octubre de 2007 como fecha para la realización de la segunda vuelta electoral entre los dos candidatos a intendentes que hayan obtenido igual cantidad de votos, conforme las previsiones del Artículo 154 segunda parte de la Ley Provincial N° 4.169.

ARTICULO 4: Elévese copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno, y publíquese en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5: Dése al Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Jaime A. Schloymann

Secretario de Gobierno

s/c.

Oreste Pedro Paoletti

Intendente

E:15/6/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 15/07 – Sala II

EXPTE. N° 402291106-21.079-E

Declara responsables solidarias a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolas al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00).

Formula a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, Reparos.

Aplica a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-) para cada una.

Intima a las responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidas en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 16/07 – Sala II

EXPTE. N° 402081106-21.015-E

Libera de responsabilidad a los Sres. José Ramón Carbajal, Rolando César Díaz, Antonio Ferrau, Walter Pereira, José Luis Grillo y Raúl Zampieri y a las Sras. Gladys Vizgarra, Gilda Mariel Rey y Marta Argentina Godoy, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 17/07 – Sala II

EXPTE. N° 403200599-14.233-E

Libera de responsabilidad al Sr. Francisco Maglio Gerzel, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN N° 18/07 – Sala II

EXPTE. N° 403140403-17.986-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Ausencia de Responsabilidad Administrativa imputable a gente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 20/07 – Sala II

EXPTE. N° 402190906-20.837-E

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Mosqueda y a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 60/07 – Sala I

EXPTE. N° 401021003-18.277-E

Libera de responsabilidad a los Dres. Jorge Humberto

Romero y Carlos Alberto Díaz por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:13/6 V:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 392/07

Resistencia, 4 de junio 2007
APRUEBASE el llamado a Licitación Privada Nº 01/07, efectuado según los términos de la Resolución Nº 312/07 para la ejecución de la Obra: "Instalación y puesta en funcionamiento de Bomba Flygt 7055 - Estación de Bombeo Nº 9 - Puerto Vilelas", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento trece mil ochocientos cincuenta y cinco con ochenta y siete centavos (\$ 113.855,87), Plazo de ejecución de un (1) mes; Plazo de garantía de obra de tres (3) meses y Sistema de contratación por unidad de medidas y ajuste alzado, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-300407-0180/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:13/6 V:15/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007
APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-100507-0197/E.

RESOLUCION Nº 395/07

Resistencia, 05 de junio de 2007
INCORPORASE, a partir de la fecha de su vigencia, como Anexo I a la Resolución Nº 655/06, las Restricciones al Uso de la Tierra en el ámbito del Gran Resistencia, correspondientes al área de Inundación de las lagunas en la zona de restricción severa, vinculadas a la Laguna Seitor, que se establecen en el Anexo de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.270104.0016/E.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 395/07
RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO
GRAN RESISTENCIA
USOS PERMITIDOS

ZONA DE RESTRICCIÓN SEVERA: Desde línea de ribera hasta la línea demarcatoria correspondiente a la zona de restricción leve asociada a la cota MOP que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Todas las de la zona anterior más las siguientes, considerándose que todos los usos admisibles de esta zona no deberán generar impactos ambientales negativos ni impedir la evacuación de las crecientes:

- Producción primaria e instalaciones complementarias a riesgo exclusivo del propietario: serán evaluadas en cada caso particular. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Edificios para recreación a riesgo exclusivo del propietario. No es aplicable a las lagunas del AMGR.

- Construcciones individuales, a riesgo exclusivo del propietario sobre terreno natural o sobre pilotes hasta la cota límite entre restricción severa y leve. Será definida por la A.P.A. de acuerdo a los niveles de inundación registrados.
- Las circulaciones vehiculares en esta zona podrán ser pavimentadas y en veredas se admitirán solados.
- Serán evaluados en cada caso alteo de terrenos desde 0.50 m por debajo de la línea demarcatoria de restricción leve, asimilable como cota de umbral. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Instalaciones eléctricas, electromecánicas (ET Alta Tensión) y/u otras a cota de umbral MOP 51,0 m.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 399/07

Resistencia, 06 de junio de 2007
APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública Nº 05/07 efectuada bajo los términos de la Resolución Nº 249/07 para la ejecución de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO Nº 3 (LOS TEROS) Y Nº 1 (FONTANA)", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos dos mil novecientos veinticinco con ochenta centavos (\$ 202.925.80.-), Plazo de Ejecución de tres meses corridos, Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.200207.0067/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:15/6 V:20/6/07

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 61/07 – Sala I
EXPTE. Nº 401170205-19.362-E

Declara responsable al Sr. Carlos Mombelli por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 62/07 – Sala I
EXPTE. Nº 401171106-21.041-E

Libera de responsabilidad a la C.P. Alicia Norma Feleniuk y al Sr. Juan Ferrando, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 63/07 – Sala I
EXPTE. Nº 401060206-20.200-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2.006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 19/07 – Sala II
EXPTE. Nº 403010205-19.300-E

Libera de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial a los Sres. Andrés Edelmiro BALLEJOS, Oscar

Domingo PEPPPO, Alicia Mabel SHMITZ de GAUNA, José Héctor HIPPERDINGER, Fernando MACIELGODOY y Patricia PALAVECINO y ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 21/07 – Sala II
EXPT. N° 402131206-21.104-E**

Formula a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, Reparos.

Aplica a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 22/07 – Sala II
EXPT. N° 402211106-21.057-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Carim Antonio Peche y a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 632 de fecha 05.06.2007.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Héctor QUINTANA, Clase 1955, D.N.I. N° 11.855.129 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° Inciso b) y 106° de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 633 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1436, Ramón Humberto RAMIREZ, D.N.I. N° 16.119.832 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 634 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1287, Rubén Daniel NAVARRO, D.N.I. N° 14.212.912 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 635 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2185, Rolando Rubén LOPEZ, D.N.I. N° 17.369.503 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 636 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1790, Miguel ABRELIANO, D.N.I. N° 16.320.506 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 637 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1385, Pedro Ramón FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.251.159 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 638 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1406, Juan Carlos PANIAGUA, D.N.I. N° 17.596.426 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 639 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos ROMERO, Clase 1956, D.N.I. N° 12.120.638 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículos 102°, Inciso b) y 106° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 640 de fecha 05.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1424, Ricardo Angel TORRES, D.N.I. N° 17.370.094 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 648 de fecha 06.06.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1253, Osvaldo Dionisio SANCHEZ, D.N.I. N° 16.441.979 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Norma B. Roldán

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:15/6/07

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CIERVO PETISO

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 579

Ciervo Petiso, junio 12 de 2007

VISTO:

El artículo 205 Inciso 1) de la Constitución Provincial 1957 – 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se debe facultar al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones municipales en virtud de que el día 10 de diciembre/07, caducaran los mandatos a Intendente y Concejales Municipales.

Que debe efectuarse la convocatoria en virtud del Artículo 206 Inciso 1) de la Carta Magna Provincial, el Intendente deberá adecuarla a los Artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley Electoral N° 4.169.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIERVO PETISO - CHACO

En Sesión Ordinaria del día 11-06-07

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) FACULTAR, al Señor Intendente Municipal Don Ramón E. Alderete D.N.I. N° 13.099.591, a convocar a Elecciones Municipales.

ARTICULO 2°) Tal convocatoria deberá efectuarse en los plazos, formas y fecha que establezca la Ley Electoral N° 4.169.

ARTICULO 3°) Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal para su diligenciamiento.

ARTICULO 4º) Refrende la presente el Sr. Secretario Ad Honorem.

ARTICULO 5º) Elévese copia al Ministerio de Gobierno, Tribunal Electoral, Sub Secretaría de Asuntos Municipales y Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Eduardo A. Acosta, Secretario del Concejo
Néstor H. Domínguez, Presidente Concejo Munic.
s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 851/07

Campo Largo, 04 de junio de 2002.

VISTO:

Las previsiones de la Ley Orgánica de Municipios respecto de la convocatoria a elecciones municipales, y; CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.233, Orgánica de Municipios establece en su artículo 60 inciso G) que será atribución del Concejo Municipal facultar al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones municipales dada la proximidad del vencimiento de los mandatos constitucionales;

Que en razón de las previsiones legales referenciadas corresponde dictar la presente normativa facultando al Intendente Municipal a realizar la convocatoria a elecciones para el período 2007-2011;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO LARGO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: FACULTAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVOCAR A ELECCIONES MUNICIPALES para el período 10/12/2007-10/12/2011, todo en conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Natalia Lorena Sotelo, Secretaria del Concejo
José Nicolás Vega, Presidente Concejo Munic.
s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 874/2006

Colonia Elisa, 28 de noviembre de 2006.

VISTO:

La Constitución Provincial, en el Art. 205, inc. I, establece entre las atribuciones y deberes de los concejales municipales facultar al Intendente Municipal a convocar a elecciones; y; CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal Autoriza al Ejecutivo a elecciones con motivo del vencimiento de los mandatos del Intendente Municipal y de los Concejales que forman el Concejo Municipal, el próximo 10 de Diciembre de 2007;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco expresa en la parte pertinente del Artículo 205: "Son atribuciones y deberes del Concejo Municipal:

1. Facultar al intendente a convocar a elecciones."

Que al efectuarse la convocatoria de conformidad con el Artículo 206, Inc. I. de la Constitución de la Provincia del Chaco, el Intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral Provincial N° 4169.

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) FACULTASE al Señor Intendente Municipal de Colonia Elisa, Chaco, Pedro León Maidana, D.N.I. N° 29.358.564, a convocar a Elecciones Municipales para la elección de Intendente y Concejales para el período 2007-2011.

Art. 2º) DETERMINAR que la convocatoria que realice de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1, de la Constitución de la Provincia del Chaco, deberá efectuarse de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N° 4169.

Art. 3º) COMUNÍQUESE a Intendencia, Regístrese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Ramón Celso Sosa, Presidente del Concejo
s/c. E:15/6/07

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 8541

Resistencia, 22 de mayo de 2007.

ACTUACIÓN SIMPLE N° 29832-I-07

VISTO:

El Artículo 205º, Inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chaco y el Artículo 137º, Inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas en el visto de la presente, establecen la facultad del Departamento Legislativo Municipal de autorizar al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a convocar a elecciones,

Que la inminencia del vencimiento de los mandatos del Intendente y los Concejales, que se producirá el 10 de diciembre de 2007, y lo establecido en los Artículos 155º 156º y 157º, atinentes y concordantes de la Ley N° 4169 y su modificatoria, resulta ineludible el dictado del presente instrumento legal;

Que asimismo, el titular del Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 486 de fecha 21 de marzo de 2007, convocando a elecciones para elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia del Chaco, para el día 16 de septiembre del corriente año, invitando a los Municipios de la Provincia a unificar las respectivas elecciones municipales, en la fecha mencionada;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º), Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º) ADHERIR al Decreto Provincial N° 486 de fecha 21 de marzo de 2007 y facultar a la señora Intendente Municipal a convocar a elecciones municipales de Intendente y Concejales, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) LA convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establece la Ley N° 4169 y su modificatoria y el Decreto Provincial 486/07.

ARTICULO 3º) REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado, dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.

Dr. Carlos A. Galo Encina, Secretario de Concejo
Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente Concejo Munic.
s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA 824/07

VISTO:

El artículo 205 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se debe facultar al Intendente a convocar a elecciones Municipales en virtud de que el día 10 Diciembre del corriente año caducan los mandatos a Intendentes y Concejales.

Que al efectuarse la convocatoria en virtud del artículo 206 inciso I) de la Carta magna Provincial, el Intendente deberá adecuarla a los arts. 154, 155, 156 y 157 de la Ley Electoral N° 4.169;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS GARCITAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: FACULTASE al Señor Intendente Municipal Dn. HÉCTOR HORACIO DOLCE a convocar a Elecciones Municipales.

ARTÍCULO 2º: Tal convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establezca la Ley Electoral N° 4.169.

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro de Ordenanzas del Concejo Municipal, comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Las Garcitas a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

Ramón Armando Benítez, Secretario de Concejo
Sergio Andrés Dolce, Presidente del Concejo

s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 96/07

La Escondida, 13 de junio de 2007

VISTO:

La actuación simple N° 955/07 de fecha 06/06/07 y Acta de Concejo N° 13/07 y...

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los siete concejales integrantes del Concejo Municipal de la localidad de La Escondida.

Que, el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de Septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los Municipios a través de su Artículo 4º del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado.

Que, conforme a lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc. G) de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 y en uso de los deberes y atribuciones constitucionales y legales conferidos a los concejos Municipales, se dicta la presente norma legal.

Que, en consecuencia surge el dictado del instrumento legal, aprobado por la mayoría de los presentes.

POR ELLO
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESCONDIDA
ORDENA

ARTÍCULO 1º: Facultar, al Señor Intendente Municipal de La Escondida a convocar a Elecciones Municipales, a los electores de esta localidad, para elegir el día 16 de Septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233, que ocuparan los siguientes cargos; A) Intendente Municipal de la Localidad de La Escondida, B) Siete concejales que conformaran el cuerpo del Concejo Municipal de La Escondida y sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 2º: Elevar, copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Refrende, la presente el Sr. Secretario de Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese a quien corresponde. Cumplido archívese.

Ricardo Juan Mendoza, Secretario de Concejo

s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 022/07

Lapachito, Chaco, 15 de junio de 2001

VISTO:

La Ordenanza del Concejo Municipal N° 152/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 152/07 se autorizo la convocatoria a Elecciones para la Elección de Intendente y Concejales Periodo 2007-2011, que reemplazaran a aquellos cuyos mandatos culminan el 10 de Diciembre de 2007;

Que esta convocatoria con el Artículo 206, inc. 1. de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74, inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, es facultada del Intendente Municipal convocar a Elecciones,

Que la convocatoria se realizara en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Art. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 (t.v.) y la Ley Electoral Provincial N° 4169;

Que el Ejecutivo Provincial convoco a Elecciones a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales para el día 16/09/2007 a través del Decreto N° 486/07;

Que se dicta la presente en Ejercicio de las facultades citadas y a los fines de efectivizar la convocatoria Electoral;

Que resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAPACHITO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR a Elecciones Municipales en la Localidad de Lapachito a realizarse el día 16/09/2007 para la Elección de INTENDENTE y adherirse al Decreto Provincial N° 486/07.-

ARTÍCULO 2º) CONVOCAR a Elecciones Municipales en la Localidad de Lapachito a realizarse el día 16/09/2007 para la Elección de Tres (3) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales Suplentes.

ARTÍCULO 3º) DETERMINAR que la Elección de los cargos municipales se realizara en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Arts.182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 (t.v.) y la Ley Electoral Provincial N° 4169.

ARTÍCULO 4º) PONER en conocimiento del Sr. Presidente del Tribunal Electoral Provincial.

ARTÍCULO 5º) REGISTRESE, Publíquese, Comuníquese; Elévese copia al Tribunal Electoral, Subsecretaria de Municipios, al Concejo Municipal, publicar en el Boletín Oficial, Cumplido Archívese.

Roberto Domínguez, Secretario de Gobierno
Juan Mosqueda, Intendente

s/c. E:15/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 152/2007

Lapachito, Chaco, 04 de junio de 2007

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal Solicita al Concejo Municipal autorización para Convocar a Elecciones con motivo del vencimiento de los mandatos del Intendente Municipal y de los Concejales que forman el Concejo Municipal, el próximo 10 de Diciembre de 2007;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco expresa en la parte pertinente del Artículo 205: "Son atribuciones y deberes del Concejo Municipal: 1. Facultar al Intendente a convocar a Elecciones."

Que al efectuarse la Convocatoria de conformidad con el Artículo 206, inc. 1., de la Constitución de la Provincia del Chaco, el Intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral Provincial N° 4169;

Que el Ejecutivo Provincial convoco a Elecciones a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales para el Día 16/09/2007 a través del Decreto N° 486/07;

Que resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente;

EDICTO.- Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Galarza Cristian Luis s/Lesiones Graves**" Expte. 153 - F° 678 - Año 2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Cristian Luis Galarza: (DNI. N° 30.039.880, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 3 entre 46 y 48 - B° Sarmiento -ciudad-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 07 de diciembre de 1982, hijo de Juan Carlos Galarza y de Elena Elba Almirón), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 17.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil siete...-...Resuelve: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Cristian Luis Galarza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 de- C. Proc. Penal.-... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención de Cristian Luis Galarza (fs. 109) publicado en la Orden del Día N° 13.900... Fdo. Horacio Simon Oliva - Pte. de Trámite y Debate; Alicia Susana González - Juez; Dr. Carlos Cesal -Juez-; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2007.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Sr. Agente Fiscal de Investigaciones N° 1, Dra. Juana Rosalia Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Catalino Pedro FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.602.526, argentino, 30 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentina, nacido en Pje. El Asustado, el 30 de abril de 1976, domiciliado en Quinta 65, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en la misma ciudad, hijo de Isidro Fernández (v) y de Lorena Montenegro (v); que en los autos caratulados: "**Fernández, Catalino Pedro s/Usurpación**", Expte. 239/07, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 04 de mayo de 2007. **Resuelve:** I) Trabajar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), tarea que se encomienda a la actuario. ... (Fdo.) Dr. Miguel Angel Bordon, Juez de Garantías e Instrucción; Dr. Rubén O. Benítez, Secretario. ///Juan José Castelli, Chaco, 01 de junio de 2007. Atento al informe de fs. 79, donde consta que el imputado Catalino Pedro FERNANDEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 62 en Quinta 65, Ciudad, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalia Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz Víctor Orlando y González Viña José Luis Gustavo s/ Robo**", Expte. N° 264, folio 285, año 2003, que se trami-

tan por ante la Secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sandra QUINTANA (argentina, soltera, ama de casa, con instrucción; domiciliada en calle 39 entre 8 y 10 del Barrio Toba, de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de octubre de 2006... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277 primer párrafo inc. c) del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sandra QUINTANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre la misma... III) Notificar por Edicto a Sandra QUINTANA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo Cesar s/Robo**", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Ernesto Dante OVIEDO (a) "Mono", argentino, soltero, periodista, nacido en Pcia.Roque Sáenz Peña el 14/01/81; hijo de Mario Oviedo y de Isabel Molina, con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a Ernesto Dante OVIEDO, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 Inc. 4º y 345 del C.P.P. II) ... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del coimputado Ernesto Dante Oviedo (fs. 154 del Expte. Principal N° 315/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 844-J/00 del 16/08/00 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma en la Orden del Día Policial N° 13.744 del 25/00/06, todo en el Expte. N° 315/00. IV)... V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr.Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo Ce-**

sar s/Robo", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Carlos Alberto HACUNDA (argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad el 19/07/82; hijo de Sebastián Luque y de Dalmira Hacunda, D.N.I. N° 30.570.864; con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur; la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I).. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo** (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Alberto HACUNDA, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 Inc. 4° y 345 del C.P.P. III) ... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Carlos Alberto HACUNDA, decretada a fs. 153 del Expte. Principal N° 314/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 195-J/01 del 21/02/01 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma inserta en la Orden del Día Policial N° 13.897 del 27/02/01, en el Expte. Principal N° 314/00. V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Francisco Kuba, M.I. 93.727.706, y Zadnik Josefa, M.I. 93.729.737, ambos con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 407, Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Kuba Francisco y Zadnik Josefa s/Sucesorio**" Expte. N° 813/06, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de febrero de 2006.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.106 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza; cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Cuenca M.I. 5.643.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Cuenca Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 182/07, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala -Oficial de Justicia- a/c. de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 04 de junio de 2007.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.N° 127.114 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Cuesta, Alfredo

Daniel, DNI. N° 28.513.109, en los autos caratulados: "**Cuesta, Alfredo Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 163/07. Gral. San Martín, 21 de mayo del 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 127.120 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en autos: "**Miño de Foussal, Ernestina de Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560, año 2007, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ernestina de Jesús Miño de Foussal, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, debiendo publicarse edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 04 junio 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.121 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez Titular del Juzgado de Paz de Fontana, Chaco, Secretaría a cargo de la DRA. Selva Leopolda Puchot, sito en calle 9 de Julio N° 310, Fontana cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Villordo, Luciano, D.N.I. N° 7.530.838, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Villordo, Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 268/07, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 24 de mayo de 2007.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 127.119 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, fines comparezcan hacer valer derechos en autos: "**Kunze José Federico s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 148 - F° - año 2007 - Sec. Civil. Secretaría, Juan José Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.110 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 sito en Brown 249, 2° Piso Ciudad. En autos: "**Ruiz Díaz Estefanía s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 417/07. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por la causante Sra. Ruiz Díaz Estefanía, DNI N° 1.128.481, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo - Secretaria. Resistencia, 24 abril de 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.108 E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N°166, 2° Piso. Cita por tres días (03) a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Vicente Ríos, M.I. N° 6.570.191, para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "**Ríos Blanca, Vicenta s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2232/04.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 127.134 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Rubén Oscar Avalos, L.E. N° 7.526.481, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 15/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros - S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros por la Suma de \$ 285.074,01 I.P.D.U.V.**", Expte. N° 403071004-19.107-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 31 de mayo de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I Dispone: I) Clausurar el período probatorio y poner los autos disposición de los responsables en los estrados de este Organismo, por el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aleguen sobre el mérito de la prueba producida en la presente Causa. II) Hacer saber a los responsables que interviene en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera, como Vocal Presidente Coordinador y DR. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Notificar a los responsables la presente Disposición en los domicilios declarados en autos a excepción del Sr. Rubén Oscar Avalos, D.N.I. N° 7.526.481 a quien se lo deberá notificar mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el Art. 94 de la Ley 4159. IV) Dar intervención a Secretaría a fin de librar los recaudos de rigor. Vocal Pte. Coordinador Sala I. Firma: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Resistencia, 7 de junio de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Francisco Solano MONTIEL y/o Francisco Zolano MONTIEL, M.I. N° 02.527.081, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Francisco Solano Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 009, F° 155, Año 2006, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de mayo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 127.132 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Rufino MONTIEL, M.I. N° 05.520.961, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370, F° 171, Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 31 de mayo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 127.133 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCCA, Otto para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Lucca, Otto s/**

Sucesorio", Expte. N° 745, año 2007, Sec. 1°, bajo apercibimiento de ley. Dr. Francisco Morales Lezica, Abogado-Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.137 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Junco, Amalia y Junco, Wenceslado s/Sucesorio**", Expte. N° 1.531/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Amalia JUNCO, M.I. 6.590.998, y Wenceslado JUNCO, M.I. 7.419.084 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.140 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: Genara QUINTANA, argentina, soltera, L.C. N° 6.611.366, en autos caratulados: "**Quintana, Genara s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.709, Año: 2006, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.143 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta de La Vega, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en la calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, publica por el término de tres días y emplaza por diez días a los derecho habientes del Sr. Julio César Amaro VIETA, D.N.I. N° 12.477.452, quien falleciera el día 6 de octubre del año 1998, en la ciudad de Resistencia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "**Nieli, Walter Hugo c/Guizzi, Miriam Beatriz y/o sucesores de Julio Amaro Vieta y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 16.229, año 2001. Dra. María Silvia Merola, Secretaria Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, soltero, de 24 años de edad, vendedor ambulante, domiciliado en Fortín Alvarado N° 3500 -La Rubita-, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 11 de junio de 1982, es hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, Pront. N° 41.992 RH; que en los autos caratulados: "**Vázquez, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.420/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 14 de mayo de 2007; atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración

el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/34, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo Vázquez, hasta cubrir el monto de Cuatrocientos pesos (\$ 400). ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 5 de junio de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, 1º piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Nahuel S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.848/04, en fecha 06/06/07 se ha **declarado** la Quiebra de NAHUEL S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 144, folio 1.113/1.117, Tomo 22 del año 1988, con domicilio en Av. Moreno N° 1119, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, con domicilio en Hornero N° 727, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13 de agosto del año 2007**. XIV- Fijar el día **25 de septiembre del año 2007** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día **8 de noviembre del año 2007** como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaría uno, sito en López y Planes 26, cita por dos (2) días a la señora: Juana PANIAGUA, D.N.I. N° 12.816.829, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**S.A.M.E.E.P. c/Paniagua, Juana s/Ejecución Fiscal**" (Expte. N° 9.802/03), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 11 de mayo de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 127.141 E:13/6 V:15/6/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por dos (2) días y por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a lo herederos del Sr. Jorge Antonio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.900.060 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Ayala, Nélica Alicia c/Rodríguez, Jorge Antonio y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.909, año 2005, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación. Resistencia, 23 de mayo de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 127.138 E:13/6 V:15/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, concubinado, de ocupación cosechero, domiciliado en B° Los Teros Av. Italia y calle 16, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos y de Vicenta Medrana, nacido en La Eduviges, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702CF y Pront. Nac. N° 153972), en los autos caratulados: "**Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 189/07, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 18/05/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Julio Oscar VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en Concurso Real con Coacción Agravada (arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis –último párrafo– y 149 ter. del Código Penal), a la pena de **doce años de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Ex-Expte 8089/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en los años 2004 y 2005 en la ciudad de Resistencia (Chaco) en perjuicio de Mariana Elizabeth Vallejos. ...Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Sergio Gustavo (alias "Checo", DNI N° 30.484.014, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 y Moreno, Villa Pegoraro, Resistencia, hijo de Higinio Fiedrich y de Genara Ortiz, nacido en Resistencia el 26 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 539.988 AG y Pront. Nac. N° U500.138), en los autos caratulados: "**Ortiz, Sergio Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 636/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6º) Condenando a Sergio Gustavo Ortiz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años** de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal), hecho acaecido el 8/12/02 en esta ciudad, resultando víctima Marcelo Daniel Bernachea e investigado en el Expte. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de

Instrucción N° 2)... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 1 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Raúl Ariel (DNI N° 30.783.458, domiciliado en C. Caseros y Belgrano, B° Independencia, Fontana, hijo de Verón, Alcides Ramón, y de Molina, Ursula, nacido en Resistencia el 7 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 44.865CF y Pront. Nac. N° U848.115), en los autos caratulados: "**Verón, Raúl Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 181/07, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 03/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Raúl Ariel Verón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha sido demostrada, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización*, en los términos de los arts 166 inc. 2°, último párrafo y art. 189 bis inc. 2°, 3er sup. en función con el art. 55, todos del C.P., a la pena de **tres años y nueve meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 19 de febrero del año 2006, en Fontana, Provincia del Chaco, en perjuicio del ciudadano Sergio Gustavo Ríos... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Claudio Andrés (alias "Poni", DNI N° 30.159.887, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Necochea N° 2167, Villa Marín, Resistencia, hijo de Fernández, Ricardo, y de Fernández, Elvira, nacido en Resistencia el 11 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 58.924 SP y Pront. Nac. N° U 850.076), en los autos caratulados: "**Fernández, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 180/07, se ejecuta la sentencia N° 1 de fecha 12.02.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l.- Condenando a Claudio Andrés Fernández, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego sin aptitud para el disparo y/o de utilería* (art. 166, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.) por un hecho ocurrido el 29 de noviembre de 2005, a la pena de **tres años y nueve meses** (3 años y 9 meses) de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 30 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, José Eusebio (alias "Pitu", DNI N° 26.212.735, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, casa 3, Villa Río Negro, ciudad, hijo de José Eusebio Vera y de Ruth Azucena González, nacido

en Resistencia el 28 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 0041385 RH y Pront. Nac. N° U835.885), en los autos caratulados: "**Vera, José Eusebio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N° 134/06 de fecha 07.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l.- Condenando al imputado José Eusebio Vera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Homicidio simple* (art. 79 del Código Penal) y *Amenazas agravadas por el uso de armas* (art. 149 bis, párrafo 1°, última parte, del C.P.), a sufrir la pena de **once (11) años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique TULA, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Tula, Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 425/2007. Villa Angela, 4 de junio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.150 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don GOMEZ, Herminio Gustavo, M.I. N° 7.449.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Herminio Gustavo s/ Sucesorio**", Expte. N° 112/07. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 1º de junio de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 127.149 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. José Carlos CANTEROS, D.N.I. N° 12.343.497, para que comparezca a tomar intervención en la causa: "**Segovia, Javier Hernán Jesús y Otros c/Martínez Masegosa y Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 4.640/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 23 de mayo de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 127.154 E:13/6 V:15/6/07

EDICTO: El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a la señora María Eva PICEDA de RODRIGO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 45/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279.63 - Art 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. I° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)**", Expte. N° 401010806-20.725-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que

para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 12 de abril de 2007. **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 401010806-20725-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279,63 - Art. 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. 1° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)»; y: **Resultando:**... Considerando: Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1°).** Declarar responsable a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil doscientos setenta y nueve pesos con 63/100 (\$ 2.279,63). **Artículo 2°).** Intimar a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. **Artículo 3°).** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente. **Artículo 4°).** Notifíquese a la responsable, a la Fiscal actuante, y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. **Resolución N° 45.** Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 9 - Pto. 3°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Eduardo Omar ACEVEDO, M.I. N° 7.424.168, que se crean con derecho al haber hereditario en relación a los bienes relictos en autos: "**Acevedo, Eduardo Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 761/06, Juzgado de Paz N° 1 - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.174 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña RODRIGUEZ de VILLASANTE, Teresa Rosalía, M.I. N° 4.271.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rodríguez de Villasante, Teresa Rosalía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.263/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de octubre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.171 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Juan José Castelli, Secretaria a cargo de la Dra. Etelvina Mabel Barrios, sito en calle Sarmiento N° 981, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de doña CESCHAN, Teresa viuda de HOLZMAN, DNI N° 6.569.519, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en el Expte. N° 163/07,

caratulado: "**Ceschan, Teresa viuda de Holzman s/Juicio Sucesorio**". Juan José Castelli, 1 de junio de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 127.167 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Marciana DEL RIO, M.I. N° 1.544.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Del Río, Ramona Marciana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.959/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.170 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Estanislada CANTEROS de VEGA, M.I. N° 1.544.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Canteros de Vega, Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.960/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2006.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Abogado/Secretario

R.N° 127.169 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI, Héctor, M.I. N° 2.511.660, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martinetti, Héctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.746/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.155 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, French N° 166, planta alta, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eduardo Enrique DEMARCHI, M.I. N° 6.214.368, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Demarchi, Eduardo Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.254/05. Resistencia, 6 de junio del 2007.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 127.156 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO YAKUBIZCK, C.I. N° 80.443, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Yakubizck, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 811, F° 368, Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de mayo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.N° 127.164 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, Secretaría N° ..., a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de **ALEGRE, Ciriaco, M.I. N° 2.563.777**, y de **RECALDE, Rosa Esther, M.I. N° 1.790.840**, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alegre, Ciriaco y Recalde, Rosa Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 629/07. Resistencia, 28 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.163 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, 1^{er}. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días mediante publicación en un diario local y en el Boletín Oficial, a quienes se consideren con derecho a los bienes del señor Pedro SANTA CRUZ, fallecido el día 07/01/1999 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Santa Cruz, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.520 Año 2007. Fdo.: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez; Esc. Alicia María Luz Norniella, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.162 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes 36, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. Rafael GOMEZ, D.N.I. 7.930.960 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 11.372/06, caratulado: "**Gómez, Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 127.165 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Doctora Ana Rosa Miranda, Juez subrogante en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Juana Bautista GUTIERREZ de BENZIMBRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gutiérrez de Benzimbra, Juana Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 373/94, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 1994.

Dra. Alba Graciela Cordon de Ferreyra
Abogada/Secretaria

R.N° 127.166 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante, Dra. Raquel Alicia Pellerano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Loto, Pedro Isaisas s/Sucesorio**", Expte. 454 F° 51 Año 2007. Charata, Chaco, 6 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.177 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, suplente, de Sáenz Peña, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge AGUDO, M.I. N° 7.455.378 para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación lo acrediten en autos: "**Agudo, Jorge s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 730/07, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.179 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, Civil y Comercial N° 1, sito en López y Planes N° 26 de esta ciudad, cita por 2 días y emplaza por 10 días a la Sra. FUNDA, Elena Mabel, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos: "**Ruschetti, Germán Alberto c/Granada, Alejandro y/o Propietario del Automotor Dominio URF 697 s/Daño y Perjuicio**", Expte. N° 5.907/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de mayo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 127.178 E:15/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **WORK PACK S.R.L., CUIT. : N° 30-70735089/6**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 241, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.468,00), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 342 de fecha 19/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (períodos fiscales: 01 a 12/01, 01 a 12/02 y 01 a 12/03), con más recargos al 30/11/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **PLUTON S.R.L., INSCRIPCION N° 30-68607928/3**, con último domicilio fiscal en CORDOBA N° 213, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la suma de PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 10.236,47), correspondiente a la Resolución Interna N° 350 de fecha 03/05/05, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 501.824-Ley N° 4.798), con más recargos al 30/04/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EDUNET S.R.L., CUIT. : N° 33-70133550/9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 657, 1° PISO -DPTO. "A"-, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.397,56), correspondiente a la Resolución Interna N° 746 de fecha 12/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación N° 402.937-LEY 4706), con más recargos al 15/12/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted

debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGRICOLA SUR S.R.L., CUIT: NO INSCRIPTO**, con último domicilio fiscal en: RUTA N° 89, KM 268, de la Ciudad de GENERAL PINEDO, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3732-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS: (\$ 5.008,44), correspondiente a la Resolución Interna N° 243 de fecha 06/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 02 a 12/2002, 01 a 07/2003), con más recargos al 30/08/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MIRON NELIDA GRACIELA, CUIT: N° 23-05790033/4**, con último domicilio fiscal en: MARCELO T. DE ALVEAR N° 225, 5to. Piso, Dpto. "A", de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS: (\$ 44.728,64), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 407 de fecha 11/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 06/95 a 05/98), Fondo Para Salud Pública: (01/96 a 12/97), Aporte Solidario Privado: (01/96 a 12/97), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ROMANO Y COMPAÑIA S.R.L., CUIT: N° 30-68610744/9**, con último domicilio fiscal en: EVA PERON N° 38, de la Ciudad de BARRANQUERAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS: (\$ 1.728,60), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 413 de fecha 13/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 10, 11 Y 12/2003 Y 01, 02 Y 03/2004), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Prudencio Antonio Lator

Director de Asuntos Técnicos a/c. Dirección General
s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. Rosa Angélica Piñero de Predilailo- Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 145, y 509 inc. 2° in fine del C.P.C.C. " de facto" cítase a Guillermo Kohn e Hijos S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30-55595184-8 por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de su publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia para que lo represente en los

autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Guillermo Kohn e Hijos S.A.C.I.F.I.A. s/Apremio**" Expte. N° 12.612/03. Resistencia 31 de Mayo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Sara Wilma Martínez, sito en calle French N° 166 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por Edictos a la firma PRAKO S.A., los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días de la última publicación en la causa: "**Provincia del Chaco c/PRAKO S.A. s/Apremio**", Expte. N° 1472/07, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 4 de Junio de 2007.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/6 V:20/06/07

PROVINCIA DEL CHACO
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
**LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE
AGENTE FISCAL EN LO PENAL ESPECIAL DE DERE-
CHOS HUMANOS**

Datos Personales:

1) **Dra. ACOSTA, Irma Belarmina;** Argentina; D.N.I. N° 10.850.311; Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 de Marzo de 1953 (Basail); Edad: 54 años; Estado Civil: Soltera; Lugar de Residencia: Juan José Castelli. Cargo que ocupa: Defensora Oficial N° 2 (J. J. Castelli). 2) **Dr. ALIANA, Luis Ricardo;** Argentino; D.N.I. N° 12.420.399; Lugar y Fecha de Nacimiento: 16 de Febrero de 1956 (Pcia. Buenos Aires); Edad: 51 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia. 3) **Dr. BLANCO, Darío René;** Argentino; D.N.I. N° 12.104.989; Lugar y Fecha de Nacimiento: 19 de Enero de 1958 (Resistencia); Edad: 49 Años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Pcia. Roque Sáenz Peña. Cargo que ocupa: Secretario 1ra. Instancia Juzgado del Menor de Edad y Familia (Pcia. R. Sáenz Peña). 4) **Dr. FESTORAZZI, Marcel de Jesús;** Argentino; D.N.I. N° 14.137.756; Lugar y Fecha de Nacimiento: 27 de Agosto de 1960 (Resistencia); Edad: 46 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Pcia. Roque Sáenz Peña. Cargo que ocupa: Secretario Letrado de la Cámara 2da. En lo Criminal - (Pcia. Roque Sáenz Peña). 5) **Dr. PUENTE, Pedro Francisco;** Argentino; D.N.I. N° 14.044.652; Lugar y Fecha de Nacimiento: 22 de Junio de 1960 (Pcia. R. Sáenz Peña); Edad: 46 años; Estado Civil: Viudo; Lugar de Residencia: Pcia. Roque Sáenz Peña. 6) **Dra. SOTO, Rosana Beatriz;** Argentina; D.N.I. N° 20.193.187; Lugar y Fecha de Nacimiento: 04 de Agosto de 1968 (Resistencia); Edad: 38 Años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Secretaria de I ra. Instancia de la Fiscalía de Investigación N° 10 (Resistencia). 7) **Dr. TURRACA, Francisco Daniel Oscar;** Argentino; D.N.I. N° 17.495.887; Lugar y Fecha de Nacimiento: 04 de Abril de 1966 (El Colorado-Formosa); Edad: 41 Años; Estado Civil: Soltero; Lugar de Residencia: Resistencia. 8) **Dr. VERA, Raúl Mario;** Argentino; D.N.I. N° 10.882.453; Lugar y Fecha de Nacimiento: 07 de Junio de 1953 (Quitilipi); Edad: 54 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Secretario Ira. Instancia de la Fiscalía de Investigación N° 2 (Resistencia). (S.E. u O.). La presente publicación se realizará en el Boletín Oficial, en un (1) Diario Local por el término de un día y en la página de Internet del Poder Judicial de la Provincia

(www.justiciachaco.gov.ar). De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 5° y 6° de la Ley 4885, modificado por Ley 5.851.

ARTICULO 5°: "El Consejo de la Magistratura, deberá publicar en la página de Internet del Poder Judicial de la Provincia, los nombres y apellidos y demás datos de identificación de los postulantes. Así también se podrán difundir dichos antecedentes en un diario local y en el Boletín Oficial por un día".

ARTICULO 6°: "Las personas de existencia física y de existencia ideal podrán emitir apreciaciones, consideraciones u observaciones vinculadas a los postulantes que el Consejo de la Magistratura receptorá, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen, particularmente los que se aprecien como causa de eventuales incompatibilidades con el cargo a cubrir". Resistencia, 11 de junio de 2007.

Jorge Roberto Amad
Secretario

s/c. E:15/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María Luisa PASCAL y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Pascal, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. 250 Folio N° 45 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 8 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.182 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los derechohabientes del Sr. Luis Efrén FRANCO –DNI 7.905.327– para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pintos, Gumercindo c/Medina, Matilde y/o Franco, Luis Efrén y/o Franco, Jorge Luis y/o Medina, Graciela y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 646/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2007.

Dra. Susana Rojido de Coscío
Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Larroza, Raúl s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 10.194/06, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Raúl LARROZA, DNI N° 13.719.629, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaria a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, con sede en calle Brown 247. Cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Wenceslao Beato GALFRASCOLI, con M.I. N° 7.534.289,

en los autos: "**Galfrascoli, Wenceslao Beato s/ Sucesorios**", Expte. N° 1.275/06. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro AGUIRRE y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Aguirre, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. 311 Folio N° 47 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 7 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.183 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la 2ª. Circunscripción Judicial, Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente, cita por dos días a los efectos de emplazar a Enrique Alejandro BODE, Isabel María Eva BODE, Mirtha Gladis GASPOZ y/o herederos de don Emilio BODE y/o quienes se consideren con derecho sucesorios sobre este último y sobre el inmueble identificado con el Folio Real Matrícula N° 11.086 del Departamento Comandante Fernández, emplazando por 10 y 15 días respectivamente para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio, oponer excepciones, contestar demanda, etc. Not. Fdo.: Dra. María del Carmen Romero, Secretaria de Trámite. Junio 12 de 2007.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.187 E:15/6 V:20/6/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Apertura: viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul--Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Marcelo T. de Alvear-1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica-1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Cr. José María Orsolini
Subsecretario de Programación y
Coordinación Económica

s/c. E:18/5 V:25/6/07

PODER JUDICIAL DELA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2007

Objeto: Adquisición Estanterías Metálicas

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial

Fecha de apertura: 19 de junio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 3) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:6/6 V:15/6/07

*←

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública N° INM - 1560 para los trabajos de "Construcción y reparación de la cubierta de tejas" en el edificio sede de la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/07/07 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 138.800.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento

R.N° 127.125

E:11/6 V:20/6/07

*←

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 48/07 - Expte. 300-3255-E, a realizarse la apertura: el día 22/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para sondas, cateteres y tubos**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 152.563,34), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 21/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 47/07 - Expte. 300-3252-E, a realizarse la apertura: el día 22/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para curaciones y diagnósticos**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete con sesenta y tres centavos (\$ 134.567,63), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 21/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 46/07 - Expte. 300-4178-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 12:00 hs.,

en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y cinco mil ciento uno (\$ 195.101), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 45/07 - Expte. 300-3254-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 11:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para terapia respiratoria**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento veintitrés mil ochocientos sesenta con siete centavos (\$ 123.860,07), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 44/07 - Expte. 300-3249-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento sesenta y ocho mil ochenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 168.085,67), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 43/07 - Expte. 300-3251-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para cirugía**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con setenta centavos (\$ 155.943,70), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 42/07 - Expte. 300-3256-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 12:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables suturas especiales**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete con cin-

cuenta (\$ 143.797,50), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 41/07 - Expte. 300-3253-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 11:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para ostomias**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento veinticuatro mil quinientos noventa y seis (\$ 124.596), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 40/07 - Expte. 300-3272-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables, hilo de sutura y mallas**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y un mil sesenta con treinta y cinco centavos (\$ 131.060,31), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 39/07 - Expte. 300-3271-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables, hilo de sutura, catgut y lino**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento doce mil ocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 112.008,49), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 35,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:11/6 V:15/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4º Piso – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°03/07

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) equipos de PC completos y veinte (20) impresoras, con destino a distintos Registros Civiles, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

Monto total autorizado: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 2 de Julio de 2007 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Alberto Ramón Vicesar

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/07-V

EXPTE.N° 700-15.05.07-0193-E

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos utilitario tipo furgon, nuevos, sin uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto cotizado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/07/07 a las 9,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 10/07-V

EXPTE.N° 700-11.06.07-0266-E

OBJETO: Adquisición de uniforme para personal obrero de campaña, taller y técnicos de la repartición.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.136,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto cotizado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/07/07 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinticinco (\$ 25,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

José Luis Sosa

Jefe Dpto. Finanzas

s/c.

E:15/6 V:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N°013/2007

EXPEDIENTE N°0063/2007

OBJETO: Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

DESTINO: Distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de junio de 2007.

HORA: 09,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco Departamento de Compras y Suministros.

- 2) **CASA DEL CHACO:** Callao N° 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 3) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en Papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:15/6 V:27/6/07**

>*<
**PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 015/2007

Objeto: Adquisición Muebles varios

Destino: Distintas dependencias Judiciales

Fecha de apertura: 13 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:
 Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:15/6 V:27/6/07**

>*<
**PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 016/2007
EXPT. Nº 066/07

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales Eléctricos

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento

Fecha de apertura: 12 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:15/6 V:27/6/07**

CONVOCATORIAS

CAMARA INMOBILIARIA DEL CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria del Chaco, conforme a lo dispuesto, en el Artículo 31 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse, el día Jueves

28 de Junio de 2007, a las 20,30 horas, en la sede de la Fechaco, sito en calle Juan D. Perón N° 111, 2º. piso, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el Presidente y Secretario General.
- 2) Motivo de la postergación de fecha para el llamado a esta Asamblea.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros: 1 (Un) Vicepresidente en reemplazo del señor Horacio Andrés Camors; 4 (cuatro) Vocales Titulares en reemplazo de los señores Raúl Antonio Sironi, Oscar Bataglia, Carlos Alberto Ledesma y Mario Roffé; 3 (tres) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: Rubén Sinat, Jorge González y Marcelo Marchi; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los señores Raúl Colman y Ulises Sotelo y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del señor Fernando Filippa.

M.P. Mónica Avasle **M.P. Alberto Osvaldo Verón**
Secretaria General *Presidente*

Nota: Art. 34 del Estatuto: "La Asamblea se celebrará válidamente transcurrido 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria sean cual fuere el número de socios concurrentes".

R.Nº 127.176 **E:15/6/07**

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO

Señor Asociado:

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior del Chaco, conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 2007, a las 20,30 horas en la sede de la Fechaco, sito en calle Juan D. Perón 111, 2º. piso, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea junto con presidente y secretario .
- 2) El Presidente informará los motivos en el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria de los ejercicios 2005 - 2006. Consideración de los Balances, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30-06-2005; 30-06-2006.
- 4) Renovación total del Consejo Directivo por terminación de mandato, estableciéndose además los que finalizarán en el 2008 y los que lo harán en el 2009.

Lic. Carlos Edgar Pinat **Marcelo Enrique López**
Secretario *Presidente*

Nota: Pasada una hora de la fijada en esta convocatoria se sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 21 Estatutos).

R.Nº 127.175 **E:15/6/07**

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO ODONTOLOGICO "SANTA APOLONIA"

La Asociación Cooperadora del Centro Odontológico "Santa Apolonia", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio del 2007, a las 9 horas en el Centro Odontológico, sito en Parcela 53, Barrio Provincias Unidas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación del Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2- Lectura del Acta de Convocatoria y Orden del Día.
- 3- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

- 4- Lectura y aprobación de Memoria y Balance General año 2006.
- 5- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6- Motivo de la postergación de la Asamblea Anual.
- 7- Disolución o continuidad de la Asociación Cooperadora.
- 8- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Dra. Alejandra Pascual
Presidenta

Sr. Orlando Silguero
Secretario

R.Nº 127.172

E:15/6/07

>*<
MUTUAL DEL PERSONAL DE S.A.M.E.E.P
COMUNICA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), comunica a sus asociados que el día 10 de Junio del corriente año, en horas de la mañana, el señor presidente iba a realizar tramites inherentes a la institución y extravió en la vía pública un sobre conteniendo documentación de la Mutual, dicho sobre contenía el Libro Diario N° 2, folletería, y otros papeles de poca importancia.

José Luis Bareiro, Secretario
Carlos Alberto Liva, Presidente

R.Nº 127.160

E:15/6/07

>*<
COMISION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR
"ANA B. DE PIBERNUS"

PRESIDENCIA R. SÁENZ PEÑA - CHACO

La Comisión Directiva de la Comisión Amigos de la Biblioteca Popular "Ana B. de Pibernus" convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de julio de 2007, a las 19,30 en el local social, sito en Moreno 98 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para, firmar el acta de la asamblea, juntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Graciela Olga Benítez, Secretaria
Elia de Orescovich, Presidenta

R.Nº 127.157

E:15/6/07

>*<
UNPEPROCE

UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES COLONIA ELISA
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del
ejercicio cerrado el 31/12/06

Asociación Civil Unión de Pequeños
Productores de Colonia Elisa

Convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Junio del corriente año, a las 9:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), ubicado en la Avenida 25 de Mayo y Ruta 9. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
- 3) Explicación del porque el atraso de la Asamblea.
- 4) Presentación de la Memoria y Balance Contable del Ejercicio Cerrado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis.
- 5) Tratamiento de Cuota Societaria.
- 6) Puesta a consideración del año 2007.

Juan Fidel López, Secretario
Ramón Ríos, Presidente

R.Nº 127.158

E:15/6/07

>*<
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA
CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Escuela Superior de Salud Pública convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual

Ordinaria, a celebrarse el día 25 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en el local de la Escuela Superior de Salud Pública sito en Lisandro de la Torre N° 264

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis y consideración de la memoria y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas.
3. Elección de todos los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.
4. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.
5. Varios.

Mayra Fabiana Martínez Jaksá, Secretaria

R.Nº 127.159

E:15/6/07

>*<
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN
Y SERVICIO DEL DPTO. BERMEJO

LA LEONESA - CHACO

ORDEN DEL DÍA

Cámara de Comercio, industria, Producción y Servicio del Dpto. Bermejo, sito en la Av. Manuel Belgranol s/nº, de la ciudad de La Leonesa, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de julio, domingo, año 2007, en el local propio, Av. Manuel Belgrano s/nº (esquina Sorba), a las 10,00 hs., en los que se tratarán los siguientes puntos del Orden del día:

- 1) Nombrar a tres miembros socios para que firmen el acta con el presidente y secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Explicación de la presentación fuera del término de la Asamblea.
- 4) Nombrar a dos socios para mesa escrutadora.
- 5) Presentación de Memoria y Balances de los años 2005 y 2006.
- 6) Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
- 7) Cuotas societarias.

De acuerdo a nuestro estatuto el Art. N° 33, reza: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con presencia del cincuenta por ciento de los socios con derecho al voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presente.

Carlos Luciani, Presidente

R.Nº 127.161

E:15/6/07

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 32

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a: Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 2007, a partir de las 11,00 horas en el local de actos de la Cooperativa Agrícola Regional Villa Angela Limitada, sito en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Carlos Pellegrini de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 16, cerrado el 30 de marzo de 2007.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4º) Fijación de políticas para adherir nuevos asociados.
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 6º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 7º) Elección de Presidente y Secretario, con mandato

por dos años, en reemplazo de los señores Arnoldo Strohschein y Reinhart Guzowski, por terminación de mandatos.

- 8°) Proclamación del Vocal Titular 3°) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.
- 9°) Elección de un vocal suplente 3°), en reemplazo del señor Marcos Plenk y de un vocal suplente 4°), en reemplazo del señor José Malawsky, por dos años por terminación de mandatos.
- 10°) Elección de un Revisor titular Segundo y un Segundo Revisor suplente, con mandato por dos años, en reemplazo del señor Pablo Traskauskas y Bruno Rode, por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.

LA COMISION DIRECTIVA

Reinhart Guzowsky, Secretario
Arnoldo Strohschein, Presidente

R.Nº 127.185

E:15/6/07

REMATES

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 22 de junio, de 2007, a las 10.,00 horas, en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, "La Nuda Propiedad", con usufructo del inmueble identificado como: Circunscripción "X", Sección "G" Chacra N° 47 del Dpto. Santa Sylvina, Dpto. Fray Justo, Santa María de Oro, de nuestra Provincia, Matrícula Folio Real N° 2.665. Con una superficie de 99 Has. Con ocupantes. **Deudas:** D.G.R. de la Provincia, Impuestos Inmobiliarios (\$ 23.762,72) al 31/05/05. Vialidad Provincial: Contribución por mejoras (\$364.122) Ley 18.188, más \$4.068,90 al 29/03/06. Condiciones: Base (\$102.300.00). Contado, Mejor postor. 20% seña y a cuenta del precio, saldo, dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Auto: "**Schroder, Héctor c/Osmar Fariás s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.058, F° 656, año 1996. Villa Angela, 1 de junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.130

E:11/6 V:15/6/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk Juez, Secretaria N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. en autos: Transporte 3M S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° 18242/02 s/ Concurso Especial**" Expte N° 13113/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 22 de Junio de 2.007, a la hora 9,15 en Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) semirremolque marca Salto, modelo SRP, tipo semirremolque, chasis marca Salto 2226, año 1.999, dominio DET-967". Deudas: \$ 1.193,58 a junio/2.007. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Base: \$30.448,45 (correspondiente al crédito verificado) con mas IVA si correspondiere. **CONDICIONES:** contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 21 de Junio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km. 965 (Estancia Don Enrique) Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 11 de junio de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c.

E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, P. 2° de Resistencia, hace saber por dos publicaciones en autos: "**Castillo, Gustavo Andrés c/ Barrios, Ramón Hipólito s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.577/04, que el Martillero Edgardo Peralta, Mat. 435, rematará el día **17 de junio de 2007**, a las 9,30 hs., en calle Arazá N° 210 de Resistencia, un automotor marca **Renault** modelo 9 TSE, motor N° 2761238 marca **Renault**, chasis N° L42E-000707 marca **Renault**, dominio URF710, en regular estado de chapa y pintura y en el estado en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Resistencia no registra deudas pendientes al 31/02/07, habiendo solicitado la baja el 5/02/01 y desconociéndose actualmente el municipio en que se encontraría inscripto. Condiciones: al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición día y lugar de la subasta. Resistencia, 7 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.Nº 127.131

E:13/6 V:15/6/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ El Capullo SCC s/Apremio**", Expte N° 12.772, año 2003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 29 de junio de 2007, a la hora 16:00, en Av. Irigoyen N° 588, de la ciudad de Sáenz Peña, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manzana 39, Parc. 7, Dpto. Cte. Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 14.869, Dpto. Cte. Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa. Sup. terreno: 450 m2. Deudas: Municipalidad: \$3.315,50 al 22/12/05. Sameep: \$1.174,43 al 23/05/06. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$5.144,94 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 6 de junio de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Rosanna E. Marchi, Juez suplente, Secretaria N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Svriz, Horacio Alfredo s/Apremio**", Expte. N° 15.382 año 2001, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 25 de Junio de 2007, a la hora 10:00 en calle Obligado N° 1334, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) sierra eléctrica marca **Marani**; una (1) batea eléctrica para guardar carne y un (1) freezer marca **Cindy** con cuatro puertas plegables", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 6 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

s/c.

E:13/6 V:15/6/07

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Oficio: Molfino Hnos. S.A. c/ Valenzuela, Antonio s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nro. 2.274/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, rematará el día 29 del mes de Junio del año 2007, a las 11,00 hs., en el domicilio de calle San Juan Nro. 115, de la localidad de Quitilipi, Chaco, el cien (100%) del inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 25**, Departamento Quitilipi, y que según Título está constituido por una fracción que es parte de la mitad Sur del Solar C de la Manzana 17 de Quitilipi, que afecta la forma de un rectángulo que mide 10 mts. de frente en los lados Sur-Oeste y Nord-Este y 25 mts. de fondo en los lados Nord-Oeste y Sur-Este. Superficie 250 m², y linda: por su frente al S.O. calle San Juan en medio, con parte de la Manzana 44, al Sur Este, parcela 24, al Nor Este, fondos de la Parcela 3 y al Nor Oeste Parcela 19, los tres últimos rumbos dentro de la misma manzana 29. Inscripción de dominio: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 4984, Departamento Quitilipi. Base: U\$S 8.889,91 –deuda hipotecaria– contado y mejor postor. En caso de no haber postores, luego de una espera de quince (15) minutos saldrá a la venta con la retasa del veinticinco (25%) y en caso de persistir el silencio, se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, todo más IVA si correspondiere. Comisión 6% a cargo comprador. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Quitilipi: Adeuda la suma de \$696,87 al 23/05/2007; Sameep: al 19/04/2007 la suma de \$1323,72; SECHEEP: adeuda la suma de \$270,26 al 30/04/2007. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble, como así también tasas y contribuciones son a cargo del comprador adquirente. Se encuentra ocupado por la Sra. Silvana Lorena Valenzuela, Lidia Simona Martina, María del Carmen Valenzuela y la menor Aldana Belén Valenzuela. Consultas martillero actuante Te: 03722-15547787. Quitilipi, 6 de junio de 2007.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.151 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, en autos: "**Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Jorge Newbery de Personal de Aeronáutica Ltda. c/Cortez, Jorge Roberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 11.519/05, se hace saber por un día, que el Martillero Público Raúl Alberto Sena, M.P. N° 528, rematará el día 6 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en calle Hipólito Yrigoyen N° 4290, Barranqueras, el siguiente bien: Un televisor color de 21" con control remoto marca "**Grundig**", en el estado en que se encuentra, sin base, al cantado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Todo acto de subasta en efectivo. El bien se exhibe en el mismo domicilio una (1) hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Informe, consulta Martillero actuante Hipólito Yrigoyen 4290, Barranqueras. Teléfono (03722) 482893 - Celular (3722)-545984. Firmado : Dra. Iride Isabel Grillo, Juez. Resistencia, 17 de mayo de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.168 E:15/6/07

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria 7, sito en 9 de Julio 466/470, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, juez suplente, hace saber 1 (un) día en auto: **Provincia del Chaco c/Alisio Hector S/ Apremio**. Expediente N° 12858/01, que la Martillera Elsa Diana Garri-

do, matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 23 de junio del corriente a las 9 horas, 1 (un) televisor color 20" aproximadamente "Philco", modelo TVC, 20c82- 1 (un) microondas "Goldstar" modelo MH 1251 MD-ambos funcionando, sin base, contado mejor postor. Resistencia, Chaco, 29 de Mayo de 2006.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/6/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría Única del Juzgado de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos), hace saber por tres días, en autos: "**Bordón, Delio Orlando s/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 79 F° 254 - Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 28 de Junio de 2007, a las 17:00 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes Inmuebles individualizados como: 1)- Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 26.293,33 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; 2)- Circunscripción 1 - Sección "D" - Chacra 51 -Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 14.824 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; ambos ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Condiciones: Al contado, mejor postor. Comisión: 6 % a cargo del Comprador. -Seña: 10 % en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la Subasta. Los inmuebles se encuentran ocupados por dos intrusos.- No se suspende por lluvia. Informes, Martillero actuante, Cel. 03735 - 15486429. Horario de visitas, el día de la subasta de 09:00 a 12:00 horas. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 11 de Junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en French N° 149, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Tionny, Miguel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 12.502/97, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día **23 de Junio 2007**, a las 10 hs., en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, lugar donde se exhibirá, media hora antes, el siguiente bien: Un televisor "Philips", 20", funcionando, en las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 14 de mayo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.184

E:15/6/07

EDICTO.- La Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Transporte J. W. S. R. L. En autos: «Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 7.029 año 2002 s/Concurso Especial**", Expte. N° 415/02, que Martillero Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2 Responsable Monotributo), rematará el día **veintinueve (29) de Junio de 2007**, hora: **10:00** en calle: Fortín Lavalle N° 85, ciudad, una unidad usada, marca: **Scania**, tipo: Unidad tractora, modelo: R 124 GA

4x2 NZ 360, año: 1998, con motor marca: **Scania** N° 3123526, chasis marca: **Scania** N° w3504886, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CKA 609, provisto con prefiltro de aire, luces antiniebla y largo alcance, traba central de puertas, apoya brazos en asiento de acompañante, segunda litera, asiento acompañante deslizable, aire acondicionado, herramienta y accesorio normales de fábrica. Se remata en el estado que se encuentra y sin funcionar. Exhibición: Lugar subasta, 2 días antes del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15546401. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/67); con más IVA si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más IVA si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes martillero actuante. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:15/6 V:22/6/07

CONTRATOS SOCIALES

V. Y B. S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**V. y B. S.R.L. s/Inscrip. Contrato Social**", Expte. 613/06; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 20/03/2006, los señores Juan Manuel SILVA, D.N.I. N° 22.905.725. Domicilio: Nicolás Rojas Acosta N° 122, Resistencia, Provincia del Chaco, y la Sra. Graciela APARICIO de SILVA, D.N.I. N° 11.249.876. Domicilio: Nicolás Rojas Acosta N° 122, Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada V. y B. S.R.L., con sede social en Avda. Italia N° 1164, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 10 (diez) años. El capital social se fija en la suma de \$30.000,00 (treinta mil). El objeto será prestación de servicios personales deportivos, fabricación y comercialización de indumentaria deportiva, fabricación y comercialización de prendas de vestir, exportación e importación de todo; objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. La administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. El cierre del ejercicio es el último día del mes de febrero de cada año. Secretaría, 12 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.173 E:15/6/07

TECNO PAÍS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Capital, en los autos caratulados "**Tecno País S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expediente N° 270/07, se hace saber por un día que entre: Pablo Sebastián Mastrandrea DNI N° 22.510.297; Marta Nora Zorico, DNI N° 13.448.945; Darío Daniel Mesanza, DNI N° 22.542.068; Aldo Javier Aquino, argentino, DNI N° 23.022.195 y Olga Mabel Acosta, DNI N° 13.778.683, con domicilios respectivamente en calle Galindo N° 1.868 ciudad de Funes, Buenos Aires 8:416 Dep. A de la ciudad de Rosario, French 7.639 de la ciudad de Rosario - Provincia Santa Fe - y estos últimos en calle Santa Fe esquina calle Vedia y Barrio Rial - localidad Machagay - Provincia del Chaco de común acuerdo deciden por Contrato del 08 de febrero del año 2.007 la constitución de una sociedad denominada "Tecno País S.R.L." con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 168, Resistencia, con una duración de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social, consistirá en la realización por

cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes actividades: Tercera: Objeto Social: (art. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: **1.- Computación, equipos y/o servicios de Internet:** a) compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo hardware y de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamientos de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones de todo tipo de productos afines; b) Diseño de páginas Web, instalación y mantenimiento de servidores de Internet y toda otra operación y/o servicio semejante y o relacionado a Internet, correo electrónico y/o página Web, como también servicios de fotocopiados; c) prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; d) importar y exportar los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto en especial lo referente a computación; e) prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implementación de sistemas. **2.- Artículos electrónicos:** a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias, aparatos electrodomésticos, del hogar y sus respectivos (componentes, accesorios y repuestos; prestación de servicios de instalación, montaje reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados; b) comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseños y modelos industriales; c) transporte de mercaderías y bienes muebles en general. d) Servicios técnicos: instalación física y lógica de redes, instalación, reparación y actualización de Hardware, diseño, programación e instalación de Software, reparación de monitores, impresoras. **3.-** Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. **4.-** Transportar por cuenta propia o de terceros, tomar en arrendamiento bodegas y otros medios de transporte para el movimiento interno o externo de maquinaria vial, materiales de construcción, bienes y mercaderías y cederlos a terceros. **5.-** Podrá realizar explotaciones agrícola, ganadera, forestal; vender, dar en arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral, en cualquier estado de proyecto, producción o elaboración; prestar servicios agropecuarios, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos, fumigación y pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos. **6.-** Podrá realizar la construcción, compra, venta, permuta y mandatos, de bienes inmuebles. Recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, constituirse en despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la Ley o el presente contrato. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (20.000,00) dividido en 200 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes Aldo Javier Aquino y/o Darío Daniel Mesanza con mandato por dos (2) años. Fecha de cierre del ejercicio, 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 12 junio año 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 127.181 E:15/6/07